



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 619 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 NOV 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 661-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 30 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite los pedidos de servicio de los docentes a contratar bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2019-I, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0711-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de noviembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 004300, 004314, 004318, 004319, 004321, 004323, 004324, 004325, 004326, 004327, 004328, 004329, 004330, 004331, 004332, 004333, 004334, 004335, 004337, 004338, 004339, 004340, 004342, 004344, 004345, 004359, por el importe total de S/ 49,224.00 (Cuarenta y nueve mil doscientos veinte y cuatro con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-I, para Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 652-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de veintiséis profesionales, para desempeñarse como docentes en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el semestre académico 2019-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 49,224.00 (Cuarenta y nueve mil doscientos veinte y cuatro con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 25 de marzo al 19 de julio del 2019;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 619 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha de 22 de noviembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	OSWALDO BAUTISTA CARRANZA	PAO N° 04543	CCP N° 004300	1,088.00
2	ALBARINO DIAZ ARROBAS	PAO N° 04542	CCP N° 004314	4,080.00
3	JONATHAN PAUL AZABACHE RIOS	PAO N° 04541	CCP N° 004318	2,448.00
4	PRAXEDES JHUNIOR PASAPERA BARDALES	PAO N° 04561	CCP N° 004319	3,536.00
5	ANACELY ZUÑIGA CONTRERAS	PAO N° 04544	CCP N° 004321	1,088.00
6	LUZ NARDA LEÓN TORRES	PAO N° 04545	CCP N° 004323	1,088.00
7	MIGUEL ANTONIO QUIJSPE CHAVESTA	PAO N° 04539	CCP N° 004324	1,360.00
8	FERNANDO ALTAMIRANO RISCO	PAO N° 04540	CCP N° 004325	1,360.00
9	GUSTAVO RAFAEL JAUREGUI FLORES	PAO N° 04551	CCP N° 004326	1,632.00
10	ALEJANDRO CASTILLO SOSA	PAO N° 04550	CCP N° 004327	1,088.00
11	JUAN HUMBERTO RODAS GUERRERO	PAO N° 04549	CCP N° 004328	1,632.00
12	JUAN ALBERTO VELEZ URQUÍA	PAO N° 04548	CCP N° 004329	1,088.00
13	MARY LESLY IBAÑEZ CABAÑAS	PAO N° 04547	CCP N° 004330	1,088.00
14	ROSA GUEVARA CHUQUI	PAO N° 04546	CCP N° 004331	816.00
15	ROBERTO FRANCISCO ALFARO ALVAREZ	PAO N° 04560	CCP N° 004332	1,088.00
16	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	PAO N° 04571	CCP N° 004333	5,440.00
17	JUAN CARLOS DIAZ LOPEZ	PAO N° 04556	CCP N° 004334	1,360.00
18	ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MERA	PAO N° 04557	CCP N° 004335	1,360.00
19	GERARDO ARTURO ASCURRA LAVADO	PAO N° 04558	CCP N° 004337	1,088.00
20	JAMES RONY YNOPE CARDOZO	PAO N° 04559	CCP N° 004338	5,440.00
21	JOSE GENARO FRIAS OLANO	PAO N° 04562	CCP N° 004339	1,088.00
22	SANTOS YOVANI VILLANUEVA LUNA	PAO N° 04564	CCP N° 004340	1,360.00
23	EVELYN DENISSE MENDOZA TEJADA	PAO N° 04565	CCP N° 004342	1,080.00
24	SANDRA VERUSKA ALVAREZ CASTILLO	PAO N° 04566	CCP N° 004344	1,360.00
25	SOFONIAS MEZA CULQUI	PAO N° 04567	CCP N° 004345	4,080.00
26	YUVITZA VILLACORTA TELLO	PAO N° 04563	CCP N° 004359	1,088.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 619 -2019-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RÉCTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA MUJAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG